

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A.-----

Por convocatoria realizada por el Presidente Ejecutivo de INTERNATIONAL LABORATORIES SERVICES INTERLAB S.A. en marzo 8 del 2013, publicada en el diario El Telégrafo en marzo 11 del 2013, en los salones Fernandina 4 y 5 del Hotel Hilton Colón, ubicado en la Avenida Francisco de Orellana, ciudadela Kennedy Norte, el Gerente General-Secretario, a las 20h00 (hora de la convocatoria) del día 25 de marzo del 2013, toma lista y constata que están presentes los siguientes accionistas: Doctor Carlos Fernando Andrade Espinoza, por sus propios derechos, propietario de 30.240 acciones; Doctor Raúl Agustín Arias Freire, por sus propios derechos, propietario de 43.200 acciones; Doctor Jaime Ottón Bernabé Erazo, por sus propios derechos, propietario de 1.920 acciones; Doctor Enrique Francisco Boloña Mármol, por la interpuesta persona de su apoderada especial, Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez, propietario de 800 acciones; Doctor Rafael Augusto Caputi Oyague, por la interpuesta persona de su apoderada especial Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez, propietario de 48.000 acciones; Doctor Héctor Roberto Cassis Martínez, por sus propios derechos, propietario de 1.920 acciones; Doctor Solón Guillermo Castillo Manrique, por sus propios derechos, propietario de 1.920 acciones; Doctora Rita Cecilia Cedeño Rodríguez, por la interpuesta persona de su apoderado especial, Doctor Carlos Delgado Ramos, propietario de 48.000 acciones; Doctora Carmen del Rosario Dávila Llandán, por sus propios derechos, propietaria de 1.920 acciones; Doctor Carlos Alberto Delgado Ramos, por sus propios derechos, propietario de 1.920 acciones; Empresahud S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General, Doctor José Rafael Guevara Aguirre, propietaria de 30 acciones; Doctor Amado Xavier Freire Torres, representado por su apoderado, señor Amado Freire Potes, propietaria de 48.000 acciones; Doctora Peggy Gioconda Freire Torres, por sus propios derechos, propietaria de 1.920 acciones; Doctor Luis Fernando Frugone Morla, por la interpuesta persona de su apoderada especial, Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez, propietario de 1.920 acciones; Doctora Polly del Carmen Granja Gamboa, por sus propios derechos, propietaria de 1.920 acciones; Doctor Jorge Alfredo Gutiérrez Bajaña, por sus propios derechos, propietario de 48.000 acciones; Doctor Héctor Ernesto Lascano de la Cuadra, por sus propios derechos, propietario de 1.920 acciones; Doctor Carlos Antonio Ledesma Ginatta, por sus propios derechos, propietario de 1.920 acciones; Doctor Jorge Eduardo Macías Loor, por sus propios derechos, propietario de 48.000 acciones; Doctora Diana Pamela Morla Portas, por la interpuesta persona de su apoderada especial, Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez, propietaria de 43.200 acciones; Doctor José Carlos Nacer Chavarría, por sus propios

derechos, propietario de 1.920 acciones; Doctor Jorge Iván Nieto Orellana, por sus propios derechos, propietario de 1.920 acciones; Doctor Guillermo Alejandro Paulson Vernaza, por sus propios derechos, propietario de 48.000 acciones; Doctor Juan Diego Peña Carrasco, por la interpuesta persona de su apoderada especial, Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez, propietario de 1 acción; Doctor Enrique Antonio Eduardo Peña Valdivieso, por sus propios derechos, propietario de 48.000 acciones; Doctora Alba Posligua Albán, representada por su apoderada especial, señora Alba Celeste Albán Cruz, propietaria de 18.000 acciones; Doctor William Enrique Posligua Albán, representado por su apoderado especial, señor William Enrique Posligua Sigtu, propietario de 18.000 acciones; Doctor William Nicanor Posligua Sigtu, por sus propios derechos, propietario de 7.200 acciones; Publistar S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General, Doctor José Rafael Guevara Aguirre, propietaria de 51.810 acciones; Doctora Francisca Mircya Ramírez Aspiázu, por sus propios derechos, propietaria de 1.920 acciones; Regynews S.A., por la interpuesta persona de su apoderada especial, Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez, propietaria de 47.999 acciones; Doctor Héctor Alfredo Robalino Patiño, por sus propios derechos, propietario de 1.600 acciones; Doctor Octavio Fernando Ron Álvarez, por sus propios derechos, propietario de 9.600 acciones; Doctor José Gonzalo Sánchez Sánchez, por sus propios derechos, propietario de 48.000 acciones; Doctor Humberto Apolinario Torres Sánchez, por sus propios derechos, propietario de 1.920 acciones; Doctora Grace Jessica Torres Trejo, por sus propios derechos, propietaria de 240 acciones; Doctor Iván Verduga Vélez, por la interpuesta persona de su apoderada especial, Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez, propietario de 1.248 acciones; y, Vianpropiedades S.A., por la interpuesta persona de su apoderada especial, Licenciada Tatiana Guerrero Jiménez, propietaria de 48.000 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de un dólar cada una, y están pagadas en su totalidad. Los accionistas presentes representan el 63.55 % del capital pagado de la sociedad, que es de un millón ciento cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, por consiguiente, hay el quórum de instalación estatutario, por lo que el Presidente declara instalada la sesión.

También está presente la Comisaria Principal, CPA Ingrid Delgado Valdez; y, los Ingenieros Eddie Vizhñay Díaz y Rodrigo Ricardo Vizhñay Vincent, representantes de la auditora externa Vizhñay, Asociados C. Ltda.

Preside la Junta el Doctor José Rafael Guevara Aguirre; y, actúa como Secretario el Doctor Jorge Eduardo Macías Loor.

Inmediatamente, el Secretario da lectura de la convocatoria a los accionistas y a las comisarias, realizada en la edición del diario El Telégrafo de la ciudad de Guayaquil en marzo 11 del 2013, con el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Presidente Ejecutivo, del Gerente General y del Comisario de la compañía relativo al Ejercicio Económico del año 2012.
2. Conocer y resolver sobre el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo del periodo 2012.
3. Conocer el informe del Auditor Externo, en relación con el ejercicio económico del 2012.
4. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades correspondientes al Ejercicio Económico del año 2012.
5. Designar Auditores Externos de la Compañía.
6. Designar a los Comisarios Principal y Suplente de la Compañía.
7. Reformar el Estatuto Social de la compañía:
 - a) Aumento de Capital.
 - b) Modificación del Objeto Social.
 - c) Unificación de Títulos Accionarios.

Concluida la lectura de los puntos señalados en la convocatoria, el Presidente de la Junta ordena se trate el primer punto del orden del día. Los accionistas analizan los documentos pertinentes y luego de cortas consideraciones deciden aprobar -absteniéndose de votar el Doctor Jorge Eduardo Macías Loor y las sociedades Publistar S.A. y Empresarial S.A.- los informes del Presidente Ejecutivo, del Gerente General y de la Comisaria relativos al ejercicio económico del año 2012.

Después se trata el segundo punto del día. Los accionistas revisaron los estados respectivos y luego de concisas deliberaciones resolvieron aprobar -absteniéndose de votar el Doctor Jorge Eduardo Macías Loor y las sociedades Publistar S.A. y Empresarial S.A.- el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambios en el patrimonio, y el estado de flujo de efectivo del ejercicio económico del año 2012.

Seguidamente se trata el tercer punto del día. Inmediatamente el Ingeniero Rodrigo Ricardo Vizñay Vincent, representante de la compañía Vizñay, Asociados C. Ltda., da lectura al informe de auditoría. Concluida la lectura, el Presidente de la Junta lo puso a consideración de la Asamblea. Los accionistas revisaron el informe y después de breves consideraciones deciden aprobar -absteniéndose de votar el Doctor Jorge Eduardo Macías Loor y las sociedades Publistar S.A. y Empresarial S.A.- el informe de la auditora

externa, Vizhñay, Asociados C. Ltda., correspondiente al ejercicio económico del año 2012.

En el cuarto punto del día, toma la palabra el Doctor José Rafael Guevara Aguirre y expresa que en el ejercicio económico del año 2012 se presentaron utilidades por la suma de US\$ 2'947.966,82, monto del que se descuenta la suma de US\$ 442.195,02 para reparto del 15% de utilidades a los trabajadores, también se descuenta la suma de US\$ 570.046,12 que corresponde al 23% del Impuesto a la Renta causado del ejercicio económico 2012, y se reduce además la suma de US\$ 193.572,58 equivalente al 10% por reserva legal, quedando, por tanto, un saldo por utilidades de US\$ 1'742.153,10, debiendo la Junta decidir su destino. La Junta delibera al respecto y luego de cortas deliberaciones decide -por unanimidad- que la cantidad de US\$ 262.153,10 se destine a la reserva facultativa, y que el saldo de US\$ 1'480.000,00 se reparta entre los accionistas.

Respecto del quinto punto del orden del día, la Junta decide -por unanimidad- elegir como Auditores Externos para el ejercicio económico del año 2013 a la empresa Vizhñay, Asociados C. Ltda.

Respecto del sexto punto del orden del día, la Junta decide -por unanimidad- elegir para el ejercicio económico del año 2013 como Comisaria Principal a la CPA Ingrid Delgado Valdez, y como Comisaria Supiente a la Ingeniera Rosa Andino Naranjo.

Respecto del último punto del día, toma la palabra el señor Doctor José Rafael Guevara Aguirre y expresa que es necesario aumentar el capital autorizado y suscrito, así como, ampliar el objeto social según el proyecto que se les entrega a los accionistas en este momento; y, agrega que para una mayor facilidad en el uso de los títulos de acciones es necesario unificarlos, evitando así que a los accionistas se les dificulte el manejo de varios títulos de acciones; y agrega, por último, que si se decide favorablemente alguno o todos esos puntos es menester reformar el estatuto social; particulares que los pone a consideración de la Junta.-----

La Junta delibera al respecto y decide -por unanimidad- lo siguiente: -----

1. Que se aumenta el capital autorizado a cuatro millones seiscientos ocho mil dólares de los Estados Unidos de América.
2. Que se aumenta el capital suscrito en la suma de un millón ciento cincuenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de un millón ciento cincuenta y dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de

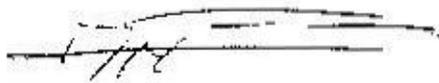
América cada una; por lo tanto, el capital queda elevado a la suma de dos millones trescientos cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones trescientas cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

3. Que el aumento de capital se paga en su totalidad de la siguiente forma: La cantidad de US\$ 831.508,64 se la paga tomando de la reserva legal acumulada a diciembre 31 del 2011, y la suma de US\$ 320.491,36 se la paga tomando de la reserva facultativa acumulada a diciembre 31 del 2011.
4. Que en aplicación al derecho de atribución, a cada accionista se le entregará las nuevas acciones a emitirse en proporción a su porcentaje accionario; las formas de pago y las acciones que se asignan a cada accionista consta del cuadro que se anexa a esta acta.
5. Que se reforma el artículo quinto del estatuto social de la siguiente forma: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.- El capital autorizado es de cuatro millones seiscientos ocho mil dólares de los Estados Unidos de América. El capital es de dos millones trescientos cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en dos millones trescientas cuatro mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una".
6. Que se reforma el artículo sexto del estatuto social de la siguiente forma: "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la dos millones trescientas cuatro mil, inclusive, y serán firmadas por el Presidente Ejecutivo y el Gerente General".
7. Que una vez concluido el aumento de capital que se acuerda en esta Junta, se pida a los accionistas todos sus títulos de acciones para que sean anulados y en su lugar se emita uno solo.
8. Que se amplíe y cambie el objeto social contemplándose distintas actividades relacionadas a la prestación de servicios médicos o de salud, así como de servicios generales para pacientes, médicos, trabajadores de la empresa, o visitantes a los pacientes.
9. Que se reforme el artículo segundo del Estatuto Social de la siguiente forma: "ARTÍCULO SEGUNDO.- Con el fin de prestar servicios médicos, de salud y de laboratorios, así como de brindar servicios generales a pacientes, a médicos, a trabajadores de la empresa, o a visitantes a los pacientes, la compañía podrá, por cuenta propia o asociada a terceros, dedicarse a las siguientes actividades: Uno) Instalar, administrar, dirigir, asesorar y explotar laboratorios para análisis y controles médicos, clínicos, bromatológicos, microbiológicos, físicos, químicos, patológicos, de algas, cromatográficos, entre otros; así como de calidad de productos, alimenticios, químicos, medicinales, bioquímicos, hidrobiológicos, entre otros. Dos) Instalar, administrar, dirigir, asesorar y explotar clínicas,

hospitales, centros médicos, consultorios, y locales afines con el fin de brindar servicios médicos, quirúrgicos, reposo, rehabilitación, desintoxicación, entre otros, esto es, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan -directa o indirectamente- con el arte de curar a seres humanos o animales. **Tres)** Fabricar, importar, exportar, comercializar, consignar, arrendar, mantener y reparar todo tipo de instalaciones, aparatos, instrumentos o equipos necesarios para brindar los servicios de medicina, tales como: aparatos e instrumentos ortopédicos; instrumentos y accesorios de óptica; instrumental médico, quirúrgico, odontológico u ortopédico; productos químicos, materia activa, reactivos o compuestos para la rama veterinaria, humana, profiláctica o curativas (en todas sus formas y aplicaciones); películas radiográficas, foto polaroid, líquido de revelado, equipos de rayos X y ultrasonidos, gelatinas para ultrasonido, medios de contraste radiográficos; equipos de alta tecnología y precisión; equipos e instrumentos computarizados; entre otros que conciernen a la actividad médica. **Cuatro)** Realizar estudios e investigaciones científicas y tecnológicas para el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios o premios. **Cinco)** Realizar exámenes ecográficos, entre ellos, radiografías abdominales, pelvianas, obstétricos, de tiroides, cerebros de recién nacido, biopsias dirigidas por punción, exámenes radiográficos simples o contrastados en todo el cuerpo, entre otros. **Seis)** Ejecutar planes de ayuda social, salud o ambiental, por sus propios medios o en representación de países u organizaciones no gubernamentales. **Siete)** Implementar, dirigir, organizar, realizar, promocionar, desarrollar, comercializar, brindar y dictar concursos, seminarios, conferencias, reuniones, cursos, congresos, entre otros, de índole profesional, comercial, médico, de motivación, de crecimiento personal, de terapias alternativas de salud, de educación, de orientación familiar o de cualquier naturaleza. **Ocho)** Instalar, administrar, dirigir, asesorar, y explotar bazares, tiendas o locales que comercialicen artículos de regalo, cosméticos, libros, flores, juguetes u otros que se expendan para personas enfermas o en recuperación, o sus visitantes. **Nueve)** Producir, extraer, almacenar, cocinar, preparar, conservar, fabricar, envasar y comercializar toda clase de alimentos, bebidas y especies (naturales, artificiales, procesados, enlatados, etcétera) para consumo humano o animal, sean estos sólidos o líquidos. **Diez)** Comercializar, intermediar, reparar, mantener, alquilar, administrar y explotar bienes inmuebles, urbanos o rurales, así como ser propietaria. **Once)** Instalar, administrar, dirigir, asesorar y explotar a centros deportivos, de cultura física y de belleza física, tales como gimnasios, áreas recreativas, clubes campestres, deportivos y de esparcimiento familiar, peluquerías, centros de adelgazamiento, estética y belleza, spas y locales afines. **Doce)** Elaborar, controlar y analizar estadísticas, tráfico, calidad de servicio y

actividades afines. Trece) Imprimir, producir, editar, reproducir y comercializar artes gráficas, publicidad, materiales grabados, informativos, periódicos, revistas, chapas, afiches, carteles y elementos afines. Catorce) Comercializar, arrendar, mantener y reparar todo tipo de bienes de transporte, carga, recreo o deporte, tales como: autos, camiones, camionetas, bicicletas, motocicletas, remolques, de todo tipo y modelo, entre otros. Quince) Instalar, administrar, dirigir, asesorar y explotar espacios para parqueo o estacionamiento de todo tipo de bienes de transporte, carga, recreo o deporte, tales como: autos, camiones, camionetas, bicicletas, motocicletas, remolques, de todo tipo y modelo, entre otros. Con el fin de cumplir sus actividades, la sociedad podrá celebrar y contraer todo tipo actos, contratos u obligaciones, entre ellos, ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios de firmas que actúen en la distribución de bienes mencionados en líneas anteriores."

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión el acta es leída y aprobada unánimemente por la Junta sin modificación alguna. Por ende, se concluye la sesión a las 20h59.



Dr. José Rafael Guzmán Aguirre
Presidente de la Junta



Dr. Jorge Eduardo Macías Lora
Secretario de la Junta